

1-1-2017

# Impactos de la sección 17 de propiedad, planta y equipo de las normas internacionales de información financiera - Niif en la Compañía Industria Técnica de Serigrafía Ltda

Blanca Consuelo Rojas Pérez

Laura Angélica Garzón Luna

Follow this and additional works at: [https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica)

---

## Citación recomendada

Rojas Pérez, B. C., & Garzón Luna, L. A. (2017). Impactos de la sección 17 de propiedad, planta y equipo de las normas internacionales de información financiera - Niif en la Compañía Industria Técnica de Serigrafía Ltda. Retrieved from [https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica/658](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/658)

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Administrativas y Contables at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

***Impactos de la Sección 17 de Propiedad, Planta y Equipo de las Normas Internacionales de Información Financiera - Niif en la Compañía Industria Técnica de Serigrafía Ltda.***

Blanca Consuelo Rojas - Pérez, Laura Angélica Garzón- Luna

1 Estudiante de último semestre de Contaduría Pública de la Universidad de La Salle, Bogotá Colombia. Correo electrónico: Rblanca23@unisalle.edu.co

2 Estudiante de último semestre de Contaduría Pública de la Universidad de La Salle, Bogotá Colombia. Correo electrónico: lgarzon65@unisalle.edu.co

**Resumen**

Con este artículo se busca realizar una investigación de los Impactos que tendrá la Compañía Industria Técnica de Serigrafía Ltda., con la implementación de la Sección 17 de Propiedad, Planta y Equipo de las NIIF, establecer el tratamiento contable y la determinación de su manejo en libros, la depreciación y las pérdidas por deterioro que deben reconocerse en relación a estos activos, teniendo en cuenta su precio histórico y los costos invertidos para mantener el activo hasta llegar al valor razonable. Prescribir sobre la valuación, presentación y la revelación de las propiedades planta y equipo, que son activos que se utilizan para producir beneficios presentes y futuros, siempre basándonos en las leyes y las políticas adoptadas por el ente económico.

**Palabras claves**

Valor razonable, Vida útil, Importe en libros, Importe recuperable, Amortización, La pérdida por deterioro, Valor residual, Depreciación, Costo, Amortización.

## **Abstract**

This article seeks to carry out an investigation of the Impacts of the Technical Industry of Serigrafía Ltda., With the implementation of Section 17 of Property, Plant and Equipment of the NIIF, to establish the accounting treatment and the determination of its management in Books, depreciation and impairment losses to be recognized in relation to these assets, taking into account their historical price and the costs invested to maintain the asset up to fair value. Prescribe on the valuation, presentation and disclosure of plant and equipment properties, which are assets that are used to produce present and future benefits, always based on the laws and policies adopted by the economic entity.

## **Key Words**

Fair value, useful life, carrying amount, recoverable amount, amortization, impairment loss, residual value, depreciation, cost, amortization.

## **Introducción**

Hoy en día las NIIF, son estándares técnicos formados por el organismo internacional IASB (International Financial Reporting Standard, 2017), que busca generalizar un lenguaje único para todo el mundo con el que se pueda tener un manejo de la información contable y financiera facilitando el entendimiento de los estados financieros de las organizaciones a nivel mundial; actualmente cuentan con una gran aceptación en un número considerable de países, donde poco a poco se han venido implementado en su presentación y divulgación de sus informes financieros obteniendo así un resultado favorable. Este tipo de normas implementadas, son actualizadas y modificadas constantemente con el fin de buscar un alcance óptimo y preciso a la hora de algún requerimiento nuevo que pueda presentar el mercado y así brindar mayor seguridad a los inversionistas de este medio y para los futuros usuarios externos que puedan estar interesados en la información financiera de las compañías.

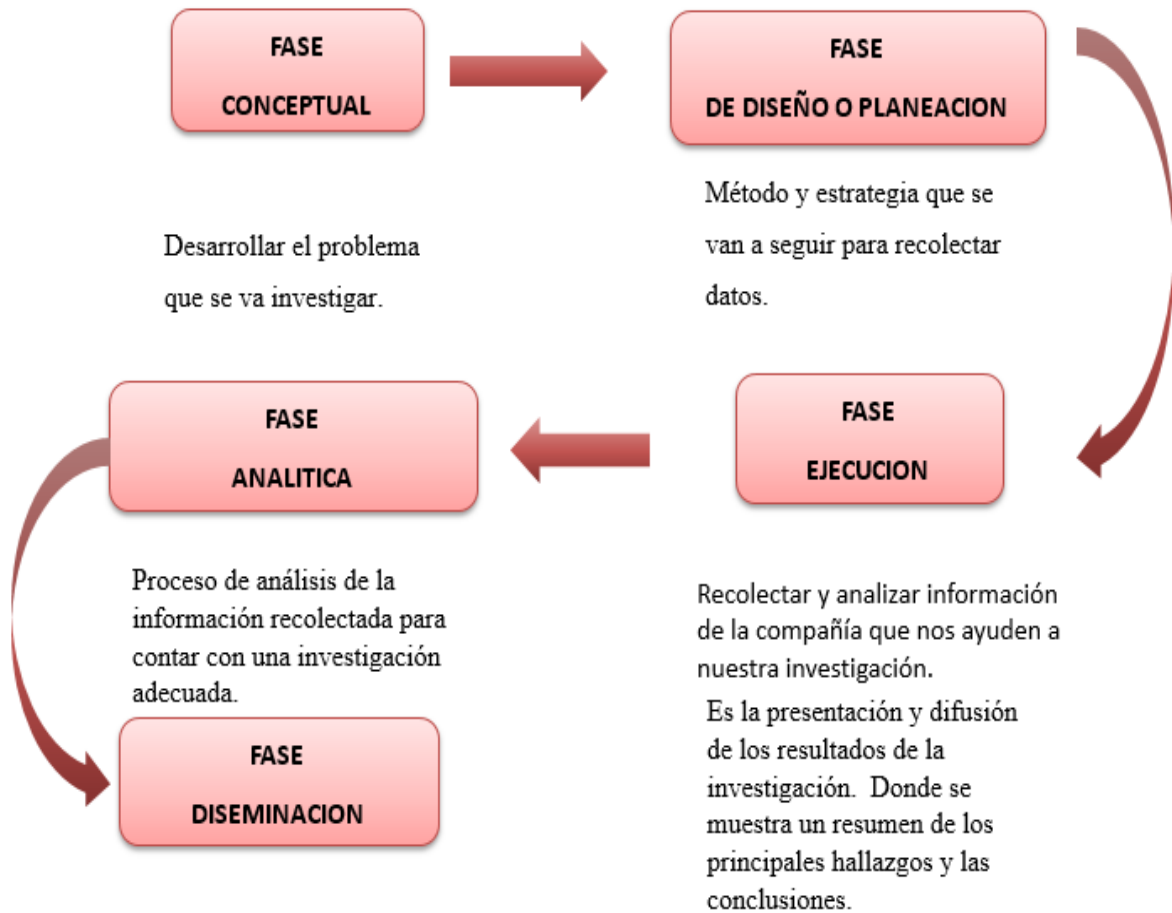
Por medio del desarrollo de la investigación se busca conocer los Impactos que se van a producir en la Compañía Industria Técnica de Serigrafía Ltda., con la implementación de la Sección 17 de Propiedad, Planta y Equipo de las NIIF, pues se hace necesaria la investigación para realizar estudios específicos en cuanto a la normativa contable aplicada por la Compañía Industria Técnica de Serigrafía Ltda., con el objeto de mejorar, analizar y verificar los cambios y los beneficios que incurren en la aplicación de la Sección 17 de Propiedad, Planta y Equipo en dicha Compañía. En este estudio se busca ampliar el conocimiento que se tiene en cuanto a la aplicación de las normas internacionales de contabilidad (Sección 17), para establecer el tratamiento contable de Propiedad, Planta y Equipo para que los usuarios de los estados financieros puedan conocer de una forma más clara la inversión que tiene la compañía, así como los cambios que se han presentado en la depreciación y las pérdidas por deterioro que deben reconocerse en relación a estos activos.

De acuerdo a lo planteado en la ley 1314 de 2009 (Colombia, Congreso de la Republica, 2013), la cual propone la convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, será un proceso muy significativo, el cual aumentará la confianza de los usuarios de la información contable. De esta manera, es así como el congreso de la Republica clasifico en tres grupos los correspondientes entes económicos, siguiendo así: Grupo 1 que aplica NIIF Plenas, Grupo 2 que aplica NIIF para PYMES y Grupo 3 que aplica contabilidad simplificada, de esta manera todas las compañías serán categorizadas en alguno de estos grupos según corresponda, para que puedan preparar y poner en práctica los nuevos parámetros para su adecuada implementación (Colombia, Congreso de la Republica, 2013).

En el Decreto 3022 de 2013 el Congreso de la Republica (Colombia, Congreso de la Republica, 2013), dejo estipulado los parámetros para pertenecer al Grupo 2 NIIF para Pymes, las reclasificación y futuros ajustes que pueda traer la conversión y que se tuvieron que reconocer en su momento en el Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA, presentando así por lo menos dos periodos de estados financieros comparativos. Lo anterior haciendo referencia a los numerales 3.12 y 3.13 (Decreto 3022 de 2013 Colombia, Congreso de la Republica, 2013).

## Metodología

Nuestro proyecto de investigación se toma el método de investigación cuantitativa, ya que vamos a medir el impacto que hay entre la Ley 2649 de 1993 y la sección 17 de Propiedad, Planta y Equipo. Vamos a tomar de prueba la compañía Industria Técnica De Serigrafía Ltda., ubicada en Bogotá, vamos a trabajar en el Balance General de esta, en donde nos vamos afijar en la cuenta del activo de Propiedad, Planta y Equipo. En la cual tomaremos las mediciones de forma homogénea.



Es por eso que, mediante la investigación, como bien lo dice Sabino en su libro El Proceso de Investigación es probable “*describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos. Las investigaciones descriptivas utilizan criterios sistemáticos que permiten poner de manifiesto la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio, proporcionando de ese modo información sistemática y comparable con la de otras fuentes*” (sabino, 1992)

Para poder reunir toda la información de la compañía Industria Técnica de Serigrafía Ltda., nos reunimos directamente con las personas del área contable, las cuales nos informaron el detalle de cómo iba la transición de las normas locales a las (NIIF), conociendo así de primera mano el plan de implementación, las políticas creadas y los posibles impactos que traería la transformación de la Propiedad, Planta y Equipo a las Normas Internaciones de Información Financiera NIIF (Industria Técnica de Serigrafía Ltda, 2017).

## **Desarrollo Teórico**

### ***Las NIIF***

El origen de las NIIF data desde el año 1973 cuando algunos organismos contables de Alemania, Canadá, Francia, Japón, México, Reino Unido e Irlanda se reunieron para crear el International Accounting Stándars Commite- IASC, con el fin de que este organismo fuera el encargado de alinear las Normas Internacionales de Contabilidad- NIC, logrando así en el año 1975 las primeras normas internacionales (El primer portal en español de las Normas Internacionales de Información Financiera, Que son las NIIF, Recuperado de [ww.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html](http://ww.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html)).

El 1 de abril de 2001 fue creada una organización llamada International Accounting Standars Board- IASB, quien fue la encargada de reemplazar al IASC, y revisar las NIC que fueron inicialmente creadas, analizadas y estudiadas por el IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad), quien las emitió pero que dejó además varias alternativas para que cada país las escogiera a su interés jurídico. La contabilidad entre los países era difícil de comparar ya que no había uniformidad de

normas, por ello, años más tarde el IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) trató de implantar otras normas ajustando las que habían creado, implementado unas nuevas y eliminando las opcionales (El primer portal en español de las Normas Internacionales de Información Financiera, Que son las NIIF, Recuperado de [www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html](http://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html)).

El organismo del IASB, clasifica adecuadamente a las diferentes organizaciones, el primero direccionado a las grandes empresas que son de interés público y cotizan en la bolsa de valores conocidas como NIIF Plenas y el segundo grupo NIIF para Pymes que son aquellas empresas pequeñas que no cumplen con estos dos requisitos. (International Financial Reporting Standard, 2001).

Las NIIF Plenas, son estándares de calidad para la preparación y presentación de la información contable y financiera de esta manera:

NIIF o IFRS (International Financial Reporting Standards)

NIC o IAS (International Accounting Standards)

IFRIC (International Financial Reporting Interpretation Committee)

SIC (Standards Interpretation Committee)

Las NIIF están enfocadas en el adecuado funcionamiento de la información contable en los estados financieros de propósito general, estableciendo así el reconocimiento, medición, presentación y revelación de dicha información. (International Financial Reporting Standard, 2001)

### ***Las NIIF en Colombia***

Las Niif en Colombia se rigen por los Decretos 2649 y 2650 de 1993 (Colombia, Congreso de la Republica, 1993), donde especifican las pautas para el respectivo manejo contable y financiero que deben llevar todas las compañías, sin embargo este

manejo se encontraba muy regido a la normatividad fiscal, por lo que permitía dejar de lado algunas cifras contables (Colombia, Congreso de la república, 2013).

De esta manera, Colombia implanto un régimen para la adopción de las NIIF con la Ley 1314 de (Colombia, Congreso de la república, 2009), donde indica que para el grupo 2 NIIF para pymes, quedo reglamentada bajo el Decreto 3022 de 2013 (Colombia, Congreso de la república, 2013)

Por esta razón surgió la necesidad de la implementación de los estándares internacionales, abriendo así una interpretación más global a los estados financieros, dando lugar al país de más oportunidades de crecimiento y transparencia frente a los demás países que ya estaban en marcha. Cumpliendo así los objetivos de comparabilidad, confiabilidad, para todos los posibles usuarios de la información contable y financiera, como lo había manifestado el Superintendente de Sociedades, Francisco Reyes Villamizar en Noviembre de 2014 (Superintendencia de Sociedades, 2014)

En el Decreto 3022 de 2013, está plasmada toda la información sobre como las compañías deben regirse con las nuevas políticas de conversión a normas internacionales, para ello el decreto está dividido en secciones que agrupan el funcionamiento de las partidas que conforman los estados financieros. De este modo da a conocer los siguientes requisitos para pertenecer a este grupo, decreto en el artículo 1 (Decreto 3022 de 2013, Artículo 1).

1. Para los efectos de este decreto son entidades y negocios de interés público los que, previa autorización de la autoridad estatal competente, captan, manejan o administran recursos del público, y se clasifican en, establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras.
2. Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia



Financiera de Colombia, deberán establecer contractualmente si aplican o no el marco técnico normativo establecido en el Anexo del Decreto 2784 de 2012.

3. El cálculo del número de trabajadores y de los activos totales para mantener la permanencia del Grupo 2, se realizara con el promedio de (12) meses, el correspondiente al año anterior del periodo de preparación definido en el cronograma del artículo 3 (Decreto 3022 de 2013, Artículo 3).

Una vez las compañías cumplieran con estos requisitos, debieron seguir el siguiente cronograma para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad y el aseguramiento de la información nombrada en el artículo 3:

1. Preparación Obligatoria: 1 enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.
2. Fecha de Transición: 1 de enero de 2015.
3. Últimos Estados Financieros del Decreto 2649 y 2650: 31 de diciembre de 2015.
4. Fecha de aplicación: 1 de enero de 2016 (Colombia, Congreso de la Republica, 2013)

Dentro del Decreto se clasifican los elementos del Balance que ahora conforman el estado de Situación Financiera (Párrafo 2.15):

- Activo.
- Pasivo.
- Patrimonio.

Bajo los nuevos estándares, el Estado de Resultados, serán llamados elementos de rendimiento (Párrafo 2.23):

- Ingresos.
- Gastos.

Es importante resaltar que de acuerdo al artículo 165 de la Ley 1607 de 2012, las bases fiscales seguirán vigentes por los siguientes cuatro años, con *“el fin de que durante ese periodo se pueden medir los impactos tributarios y proponer la adopción de las disposiciones legislativas que correspondan. En consecuencia, durante el tiempo citado, las bases fiscales de las partidas que se incluyan en las declaraciones*

*tributarias continuaran inalteradas. Así mismo, las exigencias de tratamientos contables para el reconocimiento de situaciones fiscales especiales perderán vigencia a partir de la fecha de aplicación del nuevo marco regulatorio contable”.* (Colombia, Congreso de la Republica, 2012)

## **Propiedad, Planta y Equipo**

### ***Sección 17***

La sección 17 Propiedades, Planta y Equipo establece el tratamiento contable, los principales problemas que presenta en la contabilidad de las Propiedades, Planta y Equipo son el momento de activación de las adquisiciones, la determinación del importe en libros y los cargos por depreciación del mismo que deben ser llevados a los resultados (Fundación IASC, Sección 17 Propiedad, Planta y Equipo).

El interés tanto de la Compañía Industria Técnica de Serigrafía Ltda., como el nuestro en este caso, obedece a la falta de control y tratamiento de la Propiedad, Planta y Equipo, debido a que éstos son de vital importancia por el hecho de constituir gran parte del activo que posee una entidad; además, su correcta valoración es esencial para determinar estados financieros razonables y/o puntuales. (Fundación IASC, Sección 17 Propiedad, Planta y Equipo).

Según el contexto, el principal problema se presenta al momento de la contabilización de los activos catalogados como PPE, ya que se debe tener previamente el valor de su importe en libros, valores por depreciación y pérdidas por deterioro los cual podemos definir de la siguiente forma:

- ✓ *Importe en Libros:* Es el valor “real” que se reconoce al activo, es decir, el valor en libros después de descontar la depreciación y pérdidas acumuladas por deterioro del valor.
- ✓ *Importe Depreciable:* Es la base para realizar la depreciación restando el valor residual.
- ✓ *Pérdida por Deterioro:* Es la diferencia de lo registrado en libros menos el importe recuperable.
- ✓ *Importe Recuperable:* Es la diferencia entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso de un activo.

- ✓ *Valor Residual*: Este es un valor previamente programado al término de su vida útil que será el saldo una vez el activo se termine de depreciar y/o usar.

Se debe tener presente que los activos de PPE que estén clasificados para venta, no entrarían dentro de la aplicación a la Sección 17, ya que para este tipo de activos se debe implementar es la NIIF 5, de igual forma tampoco serán aplicables los activos biológicos para la actividad agrícola ya que estos serán implementados bajo la NIC 41 (Fundación IASC, Sección 17 Propiedad, Planta y Equipo).

También se reconocerá como PPE los elementos adquiridos por razones de seguridad o de índole medioambiental; si bien es cierto que no contribuye al incremento de los beneficios económicos que proporcionan los activos PPE ya en existencia, de cierta forma puede favorecer la obtención de beneficios económicos adicionales con el resto de los activos PPE (Comunidad Contable, sección 17 propiedad, planta y equipo, Recuperado de <http://www.comunidadcontable.com>)

En el caso de los activos PPE de los cuales es indispensable contar con una inspección general ya sea por defectos u otra situación, esta inspección se reconocerá en libros en el activo PPE que le corresponda como una sustitución independiente si al elemento al cual se le hizo la inspección se les sustituyeron partes o no (Propiedad, planta y equipo, 2016, Recuperado de <http://actualicese.com>).

Para calcular el costo de nuestra PPE debemos tener en cuenta la (medición) como el método de costos de adquisición dentro de los cuales deben estar incluidos los aranceles al momento de la importación y los impuestos no recuperables. (Medición en las NIIF, Recuperado de [www.Gerencie.com](http://www.Gerencie.com))

Debemos tener en cuenta que podemos catalogar como costo, los beneficios a los empleados siempre y cuando procedan directamente a la elaboración y compra de un activo PPE; los costos de entrega inicial, transporte, así como los de instalación y montaje que sean indispensables para la adquisición y funcionamiento del activo PPE, y el valor de desmantelamiento del activo de ser necesario (Comunidad Contable, sección 17 propiedad, planta y equipo, Recuperado de <http://www.comunidadcontable.com>)

El importe en libros de estos componentes sustituidos se dará de baja en cuentas de acuerdo con los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y

equipo; Si tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, una entidad NIIF para Pymes distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil. (Fundación IASC, Sección 17 Propiedad, Planta y Equipo).

## **Depreciación**

En PPE se depreciará de forma separada cada elemento del mismo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento. Teniendo en cuenta el tipo de componente que se vaya a deteriorar, se medirá de forma diferente junto con la vida útil de cada uno, este proceso se medirá al término de cada periodo anual junto con el valor residual, incluso si se encuentra en reparación y mantenimiento (Depreciación en propiedad planta y equipo en norma local y en niif pymes, 2016, Recuperado de <https://www.gerencie.com>).

La depreciación cesará en la fecha más temprana cuando el activo se clasifique como mantenido para la venta y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo.

Cuando un elemento de Propiedades, Planta y Equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación y deterioros subsecuentes (Depreciación en propiedad planta y equipo en norma local y en niif pymes, 2016, Recuperado de <https://www.gerencie.com>).

*“El valor razonable de las PPE será habitualmente el valor de mercado, determinado mediante una tasación realizada habitualmente por tasadores cualificados profesionalmente”.* (Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo).

Una vez los elementos de PPE se contabilicen por sus valores revaluados, se revelará la siguiente información:

- La fecha efectiva de la revaluación si se han utilizado los servicios de un tasador independiente.
- Los métodos y las hipótesis significativas aplicadas en la estimación del valor razonable de los elementos.
- Para cada clase de PPE que se haya revaluado, el importe en libros al que se habría reconocido si se hubieran contabilizado según el modelo del costo.
- Por último, el superávit de revaluación indicando los movimientos del periodo, así como cualquier restricción sobre la distribución de su saldo a los accionistas.

Si los principales componentes de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la sociedad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil. La sociedad analizará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil, con el fin de establecer si existe la necesidad de su modificación, teniendo en cuenta si existen cambios en el uso de un activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado desde la fecha sobre la que se informa más reciente. Estos cambios se tratarán como una estimación contable (párrafos 10.15 a 10.18 de la NIIF para las Pymes).

Para determinar la vida útil de un activo, la sociedad debe considerar todos los factores contemplados de acuerdo a lo estipulado en la norma (párrafo 17.21 de la NIIF para las Pymes), como:

- (a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.

- (c) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

**Cantidad Depreciable:** La cantidad depreciable del activo se asigna durante la vida útil.

**Cantidad Depreciable** = Costo menos valor residual.

### **Método de Depreciación**

Para la medición inicial de los bienes registrados como Propiedad, Planta y Equipo, se reconocerá la depreciación cuando esté disponible para su uso y se encuentre en el lugar para operar, conforme a lo indicado por la Gerencia (Depreciación en propiedad planta y equipo en norma local y en niif pymes, 2016, Recuperado de <https://www.gerencie.com>).

Se reconocerá el gasto por depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo, en el resultado del período contable sobre el que se informa.

Para la depreciación de la maquinaria, la administración podrá establecer por medio de la vida útil sugerida por el fabricante el porcentaje utilizado para su depreciación, y para el caso de las edificaciones se debe hacer a través de un experto en la materia, conforme a los beneficios económicos futuros que se espera obtener de cada uno de ellos (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, Diagrama E2.5, Recuperado de <http://www.ctcp.gov.co>).

### **Compañía Industria Técnica de Serigrafía y la Sección 17 de Propiedad, Planta y Equipo**

La Industria Técnica de Serigrafía Ltda, es una organización 100 % Colombiana con una trayectoria de 30 años en el mercado, dedicada al soplado e inyección de envases plásticos, artículos publicitarios, cosméticos, farmacéuticos y veterinarios entre otros, el cual ha manejado su contabilidad bajo los principios del Decreto 2649 de 1993; hasta la fecha de conversión, la compañía bajo esta norma no había realizado la transición de sus estados financieros de propiedad, planta y equipo (Industria Técnica de Serigrafía, 2017).

El proceso de conversión de la Compañía Industria Técnica de Serigrafía Ltda, fue dirigido por el departamento de contabilidad, con la creación del manual de políticas, las cuales fueron revisadas y aprobadas por los directivos de la compañía, quienes estuvieron activamente al frente de la discusión de los principios basados en su actividad económica y el giro que la transición generaría en sus negocios (Industria Técnica de Serigrafía, 2017).

Por lo tanto definió las siguientes políticas, para los siguientes rubros:

1. Deudores: la cartera que supere los 360 días, será considerada como perdida, de acuerdo a la tabla

**Tabla 1: Impacto Cartera**

TIPO DE CARTERA	RANGO		% DEL IMPACTO - RIESGO
	DESDE	HASTA	
A	0	60	0%
B	61	90	0%
C	91	360	50%
D	MAS DE 361		100%

**Tabla 2: Comparación PCGA y NIIF**

INDUSTRIA TECNICA DE SERIGRAFIA LTDA ITS (Nit: 860.529.227-7)							
BALANCE BAJO PCGA				BALANCE GENERAL			
BALANCE BAJO PCGA				BALANCE BAJO NIIF			
ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
<b>DISPONIBLE</b>	<b>26.512.105</b>	<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>50.000.000</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>26.512.105</b>	<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>50.000.000</b>
CAJA	2.000.000	OTRAS OBLIGACIONES	50.000.000	CAJA	2.000.000	OTRAS OBLIGACIONES	50.000.000
BANCOS	24.512.105			BANCOS	24.512.105		
		<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>19.119.693</b>			<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>19.119.693</b>
<b>DEUDORES</b>	<b>60.472.910</b>	<b>COSTOS Y GASTOS POR PAGAR</b>	<b>17.032.092</b>	<b>DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CXC</b>	<b>60.472.910</b>	<b>COSTOS Y GASTOS POR PAGAR</b>	<b>17.032.092</b>
CLIENTES	51.849.779	RETENCIONES EN LA FUENTE	1.087.991	CLIENTES	51.849.779	RETENCIONES EN LA FUENTE	1.087.991
ANTICIPOS Y AVANCES	1.300.000	INCREMENTO DE EQUIDAD CREE	250.026	ANTICIPOS Y AVANCES	1.300.000	INCREMENTO DE EQUIDAD CREE	250.026
ANTICIPOS IMPUESTOS Y CUENTAS POR COBRAR A	6.223.131	IMPUESTO IVA RETENIDO	385.858	ANTICIPOS IMPUESTOS Y CUENTAS POR COBRAR A	6.223.131	IMPUESTO IVA RETENIDO	385.858
	1.100.000	IMPUESTO ICA RETENIDO	363.726		1.100.000	IMPUESTO ICA RETENIDO	363.726
<b>INVENTARIOS</b>	<b>23.450.000</b>	<b>IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS</b>	<b>16.864.831</b>	<b>INVENTARIOS</b>	<b>15.550.000</b>	<b>IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS</b>	<b>16.864.831</b>
PRODUCTO TERMINADO	8.950.000	DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	10.960.000	PRODUCTO TERMINADO	8.950.000	DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	10.960.000
RESPUESTOS MAQUINARIA	14.500.000	IMPUESTO SOBRE VENTAS POR PAGAR	5.178.831	RESPUESTOS MAQUINARIA	6.600.000	IMPUESTO SOBRE VENTAS POR PAGAR	5.178.831
		DE INDUSTRIA Y COMERCIO	726.000			DE INDUSTRIA Y COMERCIO	726.000
<b>PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>130.673.765</b>			<b>PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>262.423.778</b>		
MAQUINARIA Y EQUIPO DE SOPLADO	297.695.707			CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	85.000.000		
MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRESION	93.690.000	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>85.984.524</b>	MAQUINARIA Y EQUIPO DE SOPLADO	309.295.710	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>85.984.524</b>
	3.512.259			MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRESION	104.390.004		
MAQUINARIA OTROS	24.250.496	<b>PATRIMONIO</b>		MAQUINARIA OTROS	3.512.259	<b>PATRIMONIO</b>	
EQUIPOS DE OFICINA	25.350.000			EQUIPOS DE OFICINA	24.250.496		
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5.169.325	<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>25.000.000</b>	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	33.900.005	<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>25.000.000</b>
EQUIPO DE COMPUTACION Y DEPRECIACION ACUMULADA	-318.994.022	APORTES SOCIALES	25.000.000	EQUIPO DE COMPUTACION Y DEPRECIACION ACUMULADA	-310.994.022	APORTES SOCIALES	25.000.000
<b>INTANGIBLES</b>	<b>1.472.800</b>	<b>RESERVAS</b>	<b>2.234.388</b>	<b>CREDITO MERCANTIL</b>	<b>1.472.800</b>	<b>RESERVAS</b>	<b>2.234.388</b>
LICENCIAS	1.472.800	RESERVAS OBLIGATORIAS	2.234.388	LICENCIAS	1.472.800	RESERVAS OBLIGATORIAS	2.234.388
<b>DIFERIDOS</b>	<b>16.850.000</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>146.212.668</b>	<b>GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>16.850.000</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>270.062.681</b>
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	16.850.000	UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	111.616.247	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	16.850.000	UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	111.616.247
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	34.596.421			UTILIDAD DEL EJERCICIO	34.596.421
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>173.447.056</b>			AJUSTE POR CONVERGENCIA	123.850.013
						<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>297.297.069</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>259.431.580</b>	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>259.431.580</b>	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>383.281.593</b>	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>383.281.593</b>
<b>MARIO ALFONSO CASTILLO CIFUENTES</b>	<b>PABLO MAURICIO SEPULVEDA P.</b>	<b>MARIO ALFONSO CASTILLO CIFUENTES</b>	<b>PABLO MAURICIO SEPULVEDA P.</b>				
Representante Legal	Contador Público	Representante Legal	Contador Público				
C.c. No. 19.071.503	T.P. No. 113629-T	C.c. No. 19.071.503	T.P. No. 113629-T				

**Fuente,** El autor; **A Partir de,** Compañía Industria Técnica de Serigrafía Ltda

Siguiendo con el análisis del impacto de la transición de la norma del 2649 a las NIIF, se realizó un análisis financiero con la variación de la Propiedad, Planta y Equipo, arrojando así un resultado para el rubro de Inventarios con una variación del 34%, y con un 101% para Propiedad, Planta y Equipo, como se puede ver en la tabla 3 (Decreto 2649, 1993).



**Tabla 3: Análisis Financiero**

INDUSTRIA TECNICA DE SERIGRAFIA LTDA – ITS				
NIT: 860.529.227 -7				
ANALISIS FINANCIERO				
GRUPO	BALANCE PCGA	BALANCE NIIF	VARIACION \$	VARIACION %
DEUDORES	60.472.910	60.472.910	-	0%
INVENTARIOS	23.450.000	15.550.000	7.900.000	-34%
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	130.673.765	262.423.778	(131.750.013)	101%
INTENGIBLES	1.472.800	1.472.800	-	0%
DIFERIDOS	16.850.000	16.850.000	-	0%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	50.000.000	50.000.000	-	0%
CUENTAS POR PAGAR	19.119.693	19.119.693	-	0%
IMPTOS GRAVAMENES Y TASAS	16.864.831	16.864.831	-	0%
CAPITAL SOCIAL	25.000.000	25.000.000	-	0%
RESERVAS	22.346.388	2.234.388	20.112.000	0%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	146.212.668	270.062.681	(123.850.013)	85%

**Fuente,** El autor; **A Partir de,** Compañía Industria Técnica de Serigrafía Ltda

De esta forma, los ajustes y reclasificaciones realizados por la compañía generaron un valor diferente al inicial, como se aprecia en el rubro Construcciones y edificaciones que tuvo un valor de \$85.000.000 por reclasificación y para el caso de maquinaria y equipo de soplado termino con un saldo de \$297.695.707 para culminar con un ajuste por convergencia de \$ 11.600.000, al igual que la Maquinaria y equipo de impresión que termino con un saldo de \$100.490.000 y finalmente con un ajuste por convergencia de \$ 3.900.000 como se puede evidenciar en la tabla 4 ( Industria Técnica de Serigrafía Ltda, 2017).

**Tabla 4: Ajustes y Reclasificaciones por convergencia**

INDUSTRIA TECNICA DE SERIGRAFIA LTDA - ITS									
NIT: 860.529.227 -7									
AJUSTES Y RECLASIFICACIONES POR CONVERGENCIA									
Concepto	Saldos PCGA	Ajuste Por Convergencia		Reclasificación Por Convergencia		Notas	Saldos Sección 17	Método de Depreciación	Vida Útil
		Débitos	Créditos	Débitos	Créditos				
<b>DISPONIBLE</b>	<b>26.512.105</b>						<b>26.512.105</b>		
CAJA	2.000.000						2.000.000		
BANCOS	24.512.105						24.512.105		
<b>DEUDORES</b>	<b>60.472.910</b>						<b>60.472.910</b>		
CLIENTES	51.849.779						51.849.779		
ANTICIPOS Y AVANCES	1.300.000						1.300.000		
ANTICIPOS IMPUESTOS Y	6.223.131						6.223.131		
CUENTAS POR COBRAR A	1.100.000						1.100.000		
<b>INVENTARIOS</b>	<b>23.450.000</b>						<b>15.550.000</b>		
PRODUCTO TERMINADO	8.950.000						8.950.000		
RESPUESTOS MAQUINARIA	14.500.000				7.900.000	1	6.600.000		
<b>PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>130.673.765</b>						<b>262.423.778</b>		
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES				85.000.000		2	85.000.000		
MAQUINARIA Y EQUIPO DE SOPLADO	297.695.707	11.600.000				3	309.295.710		
MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRESION	100.490.000	3.900.000				4	104.390.004		
MAQUINARIA OTROS	3.512.259						3.512.259		
EQUIPOS DE OFICINA	24.250.496						24.250.496		
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	18.550.000	15.350.000				5	33.900.005		
EQUIPO DE COMPUTACION Y	5.169.325						5.169.325		
DEPRECIACION ACUMULADA	-318.994.022		8.000.000				-310.994.022		
COMPONETIZACIÓN				7.900.000		1	7.900.001		
<b>INTANGIBLES</b>	<b>1.472.800</b>						<b>1.472.800</b>		
LICENCIAS	1.472.800						1.472.800		
<b>DIFERIDOS</b>	<b>16.850.000</b>						<b>16.850.000</b>		
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	16.850.000						16.850.000		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>259.431.580</b>						<b>383.281.593</b>		
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>50.000.000</b>						<b>50.000.000</b>		
OTRAS OBLIGACIONES	50.000.000						50.000.000		
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>19.119.693</b>						<b>19.119.693</b>		
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	17.032.092						17.032.092		
RETENCIONES EN LA FUENTE	1.087.991						1.087.991		
INCREMENTO DE EQUIDAD CREE	250.026						250.026		
IMPUESTO IVA RETENIDO	385.858						385.858		
IMPUESTO ICA RETENIDO	363.726						363.726		
<b>IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS</b>	<b>16.864.831</b>						<b>16.864.831</b>		
DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	10.960.000						10.960.000		
IMPUESTO SOBRE VENTAS POR PAGAR	5.178.831						5.178.831		
DE INDUSTRIA Y COMERCIO	726.000						726.000		
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>85.984.524</b>						<b>85.984.524</b>		
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>25.000.000</b>						<b>25.000.000</b>		
APORTES SOCIALES	25.000.000						25.000.000		
<b>RESERVAS</b>	<b>2.234.388</b>						<b>2.234.388</b>		
RESERVAS OBLIGATORIAS	2.234.388						2.234.388		
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>146.212.668</b>						<b>270.062.681</b>		
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	111.616.247						111.616.247		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	34.596.421						34.596.421		
AJUSTE POR CONVERGENCIA	0	123.850.013				Todas	123.850.013		
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 173.447.056</b>						<b>297.297.069</b>		
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>\$ 259.431.580,00</b>						<b>\$ 383.281.593,00</b>		
Diferencia	\$ -						\$ -		

**Fuente,** El autor; **A Partir de,** Compañía Industria Técnica de Serigrafía Ltda

Para el caso de las Notas por ajustes y reclasificaciones se busca obtener un nuevo saldo, tras implementar las NIIF, en la compañía Industria Técnica de Serigrafía Ltda, dando lugar a nuevas observaciones como se muestra en la tabla 5.

**Tabla 5: Notas por ajustes y reclasificaciones**

INDUSTRIA TECNICA DE SERIGRAFIA LTDA – ITS NIT: 860.529.227- 7 NOTAS POR AJUSTES Y RECLASIFICACIONES	
1	Cuando se realizó la respectiva verificación se determinó que \$7.900.000 pertenecientes al inventario, son componentes de vital importancia para el adecuado funcionamiento de la maquinaria y el equipo de soplado por lo que hace parte fundamental del Activo propiedad, planta y equipo.
2	Se verifico sobre un arrendamiento de \$85.000.000 de una bodega que esta por medio de un contrato leasing, para lo cual se le realiza la respectiva reclasificación porque se Venía registrando como un gasto, además se realizará el respectivo estudio para determinar su deprecación incurrida hasta el momento.
3	Para el tema de la maquinaria y equipo soplado se solicitó la evaluación de una persona profesional, en la determinación del estado y capacidad de las mismas; así mismo se realizó un estudio homogéneo sobre el valor comercial de las maquinas, por lo que genero un incremento en los activos específicamente en el rubro de Maquinaria y Equipo de soplado por \$ 11.600.000.
4	Existía maquinaria de impresión la cual no estaba siendo utilizada, pero si estaba disponible para el funcionamiento, esta no se encontraba activa como PPE por lo que se solicitó la ayuda de un profesional para determinar su estado y poderla activar por Un valor de \$3.900.000.
5	Además de la maquinaria existente dentro de la compañía, se cuenta con unos vehículos dispuestos a transportar las mercancías terminadas, una vez revisados los libros se evidencio que uno de los vehículos no estaba activo y que se había terminado de depreciar 3 años atrás, para lo cual se realizó la respectiva validación para determinar su estado y perderle dar un valor razonable de \$11.000.000, el cual es activado en su Depreciación, al igual que se determinó una revalorización de \$4.350.000 por el resto de los vehículos.

**Fuente,** El autor; **A Partir de,** Compañía Industria Técnica de Serigrafía Ltda

### **Medición de los Estados Financieros**

Se reconocerán en el estado de situación financiera cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la sociedad, y que el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad (Medición de los estados financieros, Medición NIIF, Recuperado de <https://www.gerencie.com>).

Los elementos de la cuenta Propiedades, Planta y Equipo se registran inicialmente al costo. El costo incluye el valor de adquisición o construcción, el cual

comprende el valor de compra más los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos recibidos (Medición de los estados financieros, Medición NIIF, Recuperado de <https://www.gerencie.com>).

Los costos de mantenimiento menores, conservación y reparación de los activos, se registran directamente en los resultados del ejercicio en el momento en que se incurren. Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, todas las partidas de PPE, deben ser mantenidas en libros a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro (Medición de los estados financieros, Medición NIIF, Recuperado de <https://www.gerencie.com>).

La depreciación de los grupos de la cuenta PPE, se reconoce como gasto del período, y se calcula sobre el costo del elemento menos su valor residual, usando los siguientes métodos y estimaciones como se evidencia en la tabla 6.

**Tabla 6: Métodos/ Estimaciones**

GRUPO	MÉTODO / UNID DE MEDIDA	VIDA ÚTIL
MAQUINARIA Y EQUIPO DE SOPLADO	Unidades Producidas	10.000.000 Uds
MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRESIÓN	Unidades Producidas	4.000.000 Uds
MAQUINARIA OTROS	Unidades Producidas	6.000.000 Uds
EQUIPOS DE OFICINA	Línea Recta	5 años
FLORA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	Línea Recta	5 años
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	Línea Recta	5 años

**Fuente,** El Autor, **A partir de,** Compañía Industria Técnica de Serigrafía LTDA

Para establecer esta vida útil se tendrán en cuenta factores como la utilización prevista, el desgaste físico esperado, la obsolescencia, los límites o restricciones al uso del activo, entre otros. De acuerdo con lo indicado anteriormente, se ha determinado que el método de depreciación a utilizar es el de línea recta para cada uno de los conceptos que conforman este grupo, sobre la vida útil estimada de los activos depreciables.

## **Valor Residual**

El valor residual de las partidas de Propiedades, Planta y Equipo será del 0 al 10% y será fijado por la Gerencia, al igual en aquellos casos que su valor residual sea incierto (Valor Residual, Recuperado de [http:// www.ifrs.org/Documents/17\\_PropiedadesPlantayequipo.pdf](http://www.ifrs.org/Documents/17_PropiedadesPlantayequipo.pdf)).

Los valores residuales (en caso de que existan) y la vida útil estimada de los activos registrados en la cuenta de PPE, se revisarán y ajustarán al cierre de cada año, y de ser necesario se modificarán, teniendo en cuenta el cambio de algunos factores, como son el uso del activo, el desgaste significativo e inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado, con el fin de asegurar que el método y el periodo de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de Propiedades, Planta y Equipo, de ser necesario se procede al ajuste de la depreciación en la fecha de cada estado de situación financiera. Los activos inactivos y que no estén totalmente depreciados, se continuarán depreciando. Las ganancias o pérdidas que surgen en ventas o retiro de bienes de PPE, se incluyen en el estado de resultados y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor contable del activo. (Valor Residual, Recuperado de [www.ifrs.org/Documents/17\\_PropiedadesPlantayEquipo.pdf](http://www.ifrs.org/Documents/17_PropiedadesPlantayEquipo.pdf))

## **Reconocimiento y medición**

La sociedad reconocerá el costo de los bienes que conforman las Propiedades, Planta y Equipo como un activo únicamente si:

- a) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo, por lo tanto, sólo se podrán reconocer en esta categoría aquellos bienes tangibles que la entidad controle en periodos superiores a un año.
- b) El costo del elemento puede medirse con fiabilidad

Para su medición inicial el bien de Propiedad, Planta y Equipo se medirá por su costo, el cual comprende:

- Precio de adquisición, honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- Los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia, como: costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo.
- Medición del costo: El costo de un elemento de PPE será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento (Propiedad, Planta y Equipo, 2017, Recuperado de <http://www.icesi.edu.co>).
- Cuando un bien sea reconocido como Propiedad, Planta y Equipo y se le efectúe alguna mejora, dicho costo se le incrementará a su valor, siempre que éste contribuya a la generación adicional de beneficios económicos futuros. Los costos del mantenimiento y reparación se reconocen contra los resultados del periodo en el que incurran así: (Propiedad, Planta y Equipo, 2017, Recuperado de <http://www.icesi.edu.co>).

**Medición del Importe Recuperable:** El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de un activo individual, las referencias contenidas en los párrafos 27.12 a 27.20 con relación a un activo, también deben entenderse como referencias a la unidad generadora de efectivo del activo (Importe Recuperable, Recuperado de <http://www.contaduria.gov.co>).

**Valor Razonable Menos los Costos de Venta:** El valor razonable menos los costos de venta, es el importe que se puede obtener por la venta de un activo, en una

transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de disposición (venta) (Importe Recuperable, Recuperado de <http://www.contaduria.gov.co>).

## **Análisis y Conclusiones**

Hoy en día el proceso de implementación de las Normas Internacionales en Colombia, ha presentado un resultado muy significativo en los manejos contables de todas las organizaciones, obligando al diseño de nuevas políticas, nuevos análisis, nuevos sistemas que cumplan con los requerimientos de los actuales estándares, esto con el fin de llegar a la total y absoluta práctica de los estándares internacionales.

Lo anterior, dio significado al gran esfuerzo que realizó el departamento contable y los altos directivos de las compañías, para llegar al análisis y definición de nuevos lineamientos y prácticas que se adapten a cada uno de los requerimientos, teniendo en cuenta su tamaño, actividad económica, y demás factores relevantes dentro de la gestión empresarial.

La Industria Técnica de Serigrafía Ltda, al momento de acogerse a la implementación de las normas internacionales de información financiera (sección 17), tuvo que realizar grandes cambios dentro de la misma, en donde se vio reflejado el manejo de sus activos, y principalmente de Propiedad Planta y Equipo, que guiados por las políticas de la compañía cambiaron su valor razonable, vida útil y depreciación, y que de acuerdo a ello les traerá beneficios futuros a la compañía (Industria Técnica de Serigrafía, 2017).

Por otro lado, y resaltando los procesos de conversión, es importante destacar que para las compañías las cuales tuvieron este cambio, sin duda alguna les trajo mayores ganancias tanto económicas como estructurales, así como nos lo hace saber el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en Marzo del 2014 en el apartado 056, indica que se *“considera que el incremento de las ganancias acumuladas como consecuencia de la transición a las NIIF no corresponde a ganancias ya realizadas, motivo por el cual no debe ser distribuido mientras no se haga efectiva la entrada de fondos correspondientes”* (Colombia, Consejo Técnico de la Contaduría Pública CTCP, 2014).

## **Discusión**

Cabe señalar, que en diciembre del 2016 se aprobó la reforma tributaria mediante el decreto 1819, con el cual dio lugar a grandes cambios de materia tributaria como; el incremento en la tarifa del Impuesto al Valor Agregado – IVA del 16% al 19%, adquiriendo algunas excepciones en el inicio de la aplicación de esta tarifa, inicialmente en los contratos que fueron firmados durante el periodo de la tarifa anterior y la viabilidad de que algunos negocios iniciaran en marcha de la tarifa a partir del 1 de Febrero del 2017; se disminuyó los toques aplicados a las personas naturales para pertenecer al régimen simplificado, se establecieron cédulas para los ingresos de cada una de las personas naturales mediante su renta gravable de cada periodo, detallando para cada una de las cédulas sus deducciones y tarifas aplicables; y la creación del monotributo que reemplazara el impuesto de renta para las personas naturales que se acojan a él (Ley 1819 de 2016, Recuperado de <http://www.secretariassenado.gov.co>)

En cuanto a la Sección 17 Propiedad, Planta y Equipo de las NIIF a la Compañía Industria Técnica de Serigrafía Ltda., determinamos que traerá cambios positivos a la compañía generando beneficios económicos, porque se convertirá en una compañía más competitiva y creará un nivel mayor de confianza y seguridad, tanto para los directivos, como para el estado y los clientes que lleguen, como también se tendrá un mayor respaldo con los activos al momento de cerrar las negociaciones. No hay duda de que será un reto no muy fácil pero que es parte de una realidad colombiana, siempre y cuando se tengan buenas bases y personas idóneas en el tema que sin duda ayudarán a que la compañía tenga un salto enorme y siga un mejor ritmo económico que perdurara en la Compañía (Industria Técnica de Serigrafía, 2017).

Una vez terminada la investigación sobre las NIIF Sección 17 en la Compañía Industria Técnica de Serigrafía Ltda., pudimos encontrar un inventario por 7.900.000, que haciendo la convergencia se determinó que era importante para el funcionamiento de la maquinaria de soplado perteneciente a la Propiedad, Planta y Equipo. De igual manera la maquinaria y transporte, los cuales no se tenían en uso porque ya habían pasado su tiempo y habían sido depreciados, al realizar el análisis de la convergencia se determinó deberían volver hacer parte del activo como PPE (Industria Técnica de Serigrafía, 2017).



Cabe resaltar, que la reforma toca temas importantes como el de las Normas Internacionales, según lo mencionado en la ley 1607 la normatividad tributaria continuara inalterada hasta el 2018, sin embargo, con la ley 1819 para el año 2017 las compañías deberán realizar conciliaciones de los estados financieros presentados en NIIF y la renta fiscal, dando lugar a las partidas que deben desconocerse como las mencionadas a continuación:

- Estipular nuevos lineamientos para la depreciación de los activos fijos de las compañías, dando lugar a que las compañías que contablemente puedan aplicar la depreciación de acuerdo a los estándares internacionales.
- Se modificó el artículo 286 del estatuto tributario, donde indica que se tendrán en cuenta en lo fiscal a pasivos como; las provisiones y pasivos contingentes, pasivos establecidos para el impuesto diferido, operaciones de cobertura y las obligaciones para los ajustes de medición a valor razonable. (Ley 1819 de 2016, Recuperado de <http://www.secretariasenado.gov.co>)

## Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (29 de diciembre de 1993). “Decreto 2649 de 1993 Nivel Nacional”. Publicado en el Diario Oficial 41156: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9863>
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (julio 13 de 2009). “Ley 1314 de 2009 Nivel Nacional”. Publicado en Diario Oficial 47.409: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36833>
- Hernán Gerardo & Iván Rodrigo. (2014). “Efectos de la Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en las Empresas Dedicadas al Alojamiento y Servicio de Comidas en el Distrito Metropolitano de Quito”.(Pregrado). Universidad Politécnica Salesiana. Quito-Ecuador.
- Industria Técnica de Serigrafía Ltda. (1990). Historia, Misión y Visión. Recuperado de: <http://www.itsltda.com/principal.html>
- Módulo 17: Propiedades, Planta y Equipo. (2009). “Fundación IASC: Material de formación sobre la NIIF para las PYMES” [PDF File]. Reino Unido, Recuperado de: [http://www.ifrs.org/Documents/17\\_PropiedadesPlantayEquipo.pdf](http://www.ifrs.org/Documents/17_PropiedadesPlantayEquipo.pdf)
- VARÓN, Leonardo. (29 de Noviembre de 2012). “Qué son las NIIF”. Gerencie.com:
- Grupo 2: <http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-niifs/material-pedagogico/guia-aplicacion-primera-vez-grupo2/Documents/Guia-practica-05082014.pdf>
- Grupos Niif: <https://www.consultorcontable.com/grupos-niif/>
- Decreto 3022 de 2013: <https://www.gerencie.com/grupo-2-niif-pymes-y-su-marco-normativo.html>
- [www.nicniif.org/home/normas/niif-para-las-pymes.html](http://www.nicniif.org/home/normas/niif-para-las-pymes.html)

- Colombia, congreso de la republica (29 de 12 de 19936). Obtenido de Decreto 2649 de 1993 *“Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia”* <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9863>
- Colombia, congreso de la republica (13 de 07 de 2009). Ley 1314 de 2009 *“por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”* <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36833>
- Colombia, congreso de la republica (26 de 12 de 2012). Ley 1607 de 2012 *“Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”* [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1607\\_2012.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1607_2012.html)
- Colombia, congreso de la republica (27 de 12 de 2013). Decreto 3022 de 2013 *“por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2”* [http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=4585&name=Decreto3022\\_2013\\_p.pdf](http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=4585&name=Decreto3022_2013_p.pdf)
- El primer portal en español de las Normas Internacionales de Información Financiera. [ww.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html](http://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html)
- Colombia, (Ley 1819 de 2016, Recuperado de <http://www.secretariassenado.gov.co>)
- (Importe Recuperable, Recuperado de <http://www.contaduria.gov.co>)
- (Propiedad, Planta y Equipo, 2017, Recuperado de <http://www.icesi.edu.co>)

- (Medición de los estados financieros, Medición NIIF, Recuperado de <https://www.gerencie.com>).
- (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, Diagrama E2.5, Recuperado de <http://www.ctcp.gov.co>).
- Depreciación en propiedad planta y equipo en norma local y en niif pymes, 2016, Recuperado de <https://www.gerencie.com>).
- (Depreciación en propiedad planta y equipo en norma local y en niif pymes, 2016, Recuperado de <https://www.gerencie.com>).
- (Comunidad Contable, sección 17 propiedad, planta y equipo, Recuperado de <http://www.comunidadcontable.com>)